

## CONTRATO DE TRANSPORTE

En Villa Alemana, a 1 de Marzo del 2015, entre la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana R.U.T. N° 70.983.600-5, representada por su Secretario General don **FERNANDO HUDSON SOTO**, chileno, cédula nacional de identidad N° 8.913.550-8, soltero, Ingeniero Comercial, ambos domiciliados en Avda. Quinta N° 050 de esta ciudad y don **ROBERTO QUIROGA MOREIRA**, cédula nacional de identidad N° 4.896.781-7, domiciliado en Calle Molina N° 478, oficina 6, comuna de Valparaíso, en adelante "**el Prestador**", se ha acordado la celebración del siguiente contrato de transporte:

**PRIMERA:** Don **ROBERTO QUIROGA MOREIRA**, declara que los buses que empleará en el cumplimiento de este contrato son de su propiedad o en su defecto cuenta con las facultades y autorizaciones contractuales respectivas de los propietarios de los buses que no son de su propiedad, para prestar los servicios de traslado de pasajeros y en especial de escolares de los establecimientos que administra la Corporación Municipal de Villa Alemana. Asimismo declara, que los buses se encuentran habilitados y cuentan con todas las autorizaciones correspondientes para efectuar el servicio de transporte público de pasajeros, especialmente de escolares, tales como: inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, seguro obligatorio, revisión técnica, etc.

**SEGUNDA:** Por medio del presente instrumento la Corporación encomienda al Prestador, **el servicio de transporte escolar**, de lunes a viernes, desde sus hogares a los establecimientos educacionales administrados por la misma Corporación y su respectivo retorno. El prestador se obliga a proporcionar 3 viajes sin costo en la Comuna de Villa Alemana, estos viajes serán destinados para el desfile del mes de Mayo, Agosto y Septiembre.

La individualización de los buses es el siguiente:

- a) Bus Mercedes Benz año 1994, patente LF-8695.
- b) Bus Mercedes Benz año 1994, patente LF-8538.
- c) Bus Mercedes Benz año 1997, patente RH-9458.
- d) Bus Mercedes Benz año 1997, patente PI-8628.
- e) Bus Mercedes Benz año 1992, patente KF-4665.
- f) Bus Mercedes Benz año 1992, patente DV-9609.
- g) Bus Mercedes Benz año 1993, patente KV-3501.
- h) Bus Mercedes Benz año 1992, patente KA-6655

**TERCERA:** Los servicios se entienden continuos, por lo que cualquier inconveniente que impida el transporte en el vehículo contratado, obligará al Prestador a proveer de otro vehículo, de las mismas o mejores características que el contratado por medio de este instrumento.

**CUARTA:** El Prestador contratará por su cuenta y bajo su responsabilidad los choferes que sean necesarios para la conducción de los buses, quienes deben tener todos los requisitos necesarios para el traslado de pasajeros y escolares, en especial contar con la licencia de conducir competente y hoja de antecedentes de conductor y personales sin anotaciones.

**QUINTA:** El Prestador del servicio deberá llevar un registro diario de los traslados efectuados; para estos efectos, propondrá un Formato Tipo, el cual deberá ser aprobado por la Corporación.

**SEXTA:** Los recorridos que deberá efectuar el prestador de los servicios son los siguientes:

<b>NÚMERO DE RECORRIDOS</b>	<b>HORARIO</b>	<b>RECORRIDO</b>
Nº 1	Sale 07:15 hrs.	Población Las Vegas hasta <b><u>Colegio Diego Barros Arana</u></b> , ida y vuelta
Nº 2	Sale 07:05 hrs.	Población Las Vegas, calle Las Américas, calle Berlín, cruce bajo nivel, calle Buenos Aires calle Fresia, calle Valparaíso, calle Venecia, <b><u>Colegio Charles Darwin</u></b> calle Porvenir, <b><u>Colegio Mary Graham 2</u></b> , calle Victoria, con Wiliamson, <b><u>Colegio Básica Latina</u></b> , calle Valparaíso <b><u>Liceo Tecnológico</u></b> , continúa por calle Valparaíso, <b><u>Colegio Catalunya</u></b> , continúa por calle

		Valparaíso <b><u>Colegio Manuel Montt</u></b> , calle Freire, calle Los Andes, <b><u>Colegio Wilson</u></b> . Termina en <b><u>Colegio especial Nuevo Amanecer</u></b> , ida y vuelta
N° 3	Sale 07:55 hrs.	Población Las Vegas, calle las Américas, calle Reñigue, calle Madrid, <b><u>Colegio Windmill College</u></b> continua por calle Madrid, <b><u>Colegio Especial Nuevo Amanecer</u></b> , calle Sargento Aldea Paso bajo nivel Peña Blanca, termina en <b><u>Colegio Manuel Montt</u></b> , ida y regreso.
N° 4	Sale 08:05 hrs.	Población Gumercindo calle Barcelona, calle Ignacio Carrera Pinto, avenida La Palma, calle G. Dazarola, <b><u>Colegio Diego Portales</u></b> , calle Bernardo Leyghton, calle Los Maitenes, calle Los Boldos, calle Los Aromos, calle Las Acacias, calle Bernardo Leyghton <b><u>Colegio Manuel Montt</u></b> , calle Yolanda, calle Lautaro y termina en <b><u>Colegio Catalunya</u></b> , ida y vuelta.

<p>N° 5</p>	<p>Sale 07:20 hrs.</p>	<p>Desde Población El Peumo calle El Álamo, calle Los Molinos, calle Guacolda, calle B. O'Higgins, calle Maturana, <b><u>Colegio Mary Graham 1</u></b>, continua por calle Maturana, calle Victoria, <b><u>Colegio Básica Latina</u></b> calle Victoria, <b><u>Liceo Tecnológico</u></b> calle Ignacio Carrera Pinto, calle La Palma cruce Maturana calle Lourdes calle Porvenir sur, calle Huanhuai, calle Porvenir, calle Venecia termina recorrido en <b><u>Colegio Charles Darwin</u></b>, ida y vuelta.</p>
<p>N° 6</p>	<p>Sale 07:25 hrs.</p>	<p>Desde Población Gumercindo calle Lérida con calle aviador Figueroa calle Ignacio Carrera Pinto calle Victoria <b><u>Colegio Básica Latina</u></b> calle Wiliamson, calle Valparaíso <b><u>Liceo Tecnológico</u></b>, continua por calle Valparaíso <b><u>Colegio Catalunya</u></b>, continua por calle Valparaíso, <b><u>Colegio Manuel Montt</u></b>, calle Freire, calle los Andes, calle Moraleda termina en</p>

		<b><u>Colegio Wilson</u></b> , ida y vuelta.
N° 7	Salida, 07:30 hrs.	Desde Troncos Viejos con calle Alejandro Peralta, calle Valparaíso, calle Patricio Lynch, calle Victoria <b><u>Colegio Básica Latina</u></b> , calle Victoria, calle Ignacio Carrera Pinto, <b><u>Liceo Tecnológico</u></b> , continúa por calle Ignacio Carrera Pinto, calle Lima, Avda. Latorre, calle Viena, calle Progreso, calle Madrid, termina en <b><u>Colegio Windmill College</u></b> , ida y vuelta.
N° 8	Sale 08:00 hrs.	Belloto Norte calle Gómez Carreño con calle Fabrés calle Suecia, calle Madrid, termina en <b><u>Colegio Windmill College</u></b> , de calle Madrid, solo regreso.
N° 9	Sale 07:20 hrs.	Población Río del Sur desde calle Paul Harris calle principal de Población Río del Sur Avda. Bernardo Leyghton <b><u>Colegio Diego Portales</u></b> calle Paul Harris, Avda. la Palma, <b><u>Colegio Italo Composto</u></b> , continúa por Avda. la Palma, calle Maturana <b><u>Colegio Mary Graham 1</u></b> , calle Almirante Neff calle

		<p>Arrieta, calle Santa Rita, calle San Enrique, <b><u>Colegio Mary Graham 2</u></b>, calle Victoria, <b><u>Colegio Basica Latina</u></b> continua por Victoria, calle Ignacio Carrera Pinto, <b><u>Liceo Tecnológico</u></b>, calle Valparaíso, <b><u>Colegio Catalunya</u></b>, termina en <b><u>Colegio Manuel Montt</u></b>, ida y vuelta.</p>
<p>N° 10</p>	<p>Sale 07:15 hrs.</p>	<p>Población Gumerciendo desde calle Gabriel Dazarola, calle Terragona, calle Patricio Lynch, calle Proyectada <b><u>Colegio Italo Composto</u></b>, Avda. Las Palmas, calle Paul Harris, <b><u>Colegio Diego Portales</u></b> Avda. Bernardo Leyghton, <b><u>Colegio Manuel Montt</u></b>, calle Freire, calle Los Andes, calle Moraleda <b><u>Colegio Wilson</u></b> calle Moraleda calle Los Andes calle Freire, calle Lautaro <b><u>Colegio Catalunya</u></b> calle Baquedano, calle Valparaíso calle Amunategue calle Victoria <b><u>Colegio Basica Latina</u></b> calle Williamson, calle Díaz calle Maturana <b><u>Colegio Mary</u></b></p>

		<p><b><u>Graham 1</u></b>, calle Almirante Neff, calle Santa Rita San Enrique, calle Porvenir <b><u>Colegio Mary Graham 2</u></b>, continua por calle Porvenir, calle Venecia, termina en <b><u>Colegio Charles Darwin</u></b>, ida y vuelta.</p>
N° 11	Sale 07:15 hrs.	<p>Población Troncos Viejos, desde calle Capella, Segundo de Línea, calle Alejandro Peralta, calle Troncos Viejos, calle Alcalde Rodolfo Galleguillos o el Rocío, calle Valparaíso, calle Venecia <b><u>Colegio Charles Darwin</u></b> calle Porvenir, <b><u>Colegio Mary Graham 2</u></b>, calle San Enrique, calle Díaz, calle Huanhuali, <b><u>Colegio Melvin Jones</u></b>, continua por Huanhuali, calle Porvenir Sur, calle San Enrique, calle santa Margarita, calle Huasco, calle Maturana, <b><u>Colegio Mary Graham 1</u></b>, continua por calle Maturana, calle, Victoria, <b><u>Colegio Básica Latina</u></b>, calle Williamson, calle Valparaíso, <b><u>Liceo Tecnológico</u></b>, continua por calle</p>

		Valparaíso, <b><u>Colegio Catalunya</u></b> , continua por calle Valparaíso, <b><u>Colegio Manuel Montt</u></b> , ida y vuelta.
N° 12	Sale 08:00 hrs.	Población San José el Peumo, calle Francia, calle El Álamo, calle Entre Lagos, calle B. O'Higgins, calle Marga Marga, Población San José, Avda. las Palmas, <b><u>Colegio Italo Composto</u></b> , continua por Avda. las Palmas, calle Paúl Harris, <b><u>Colegio Diego Portales</u></b> , termina en <b><u>Escuela Especial Nuevo Amanecer</u></b> , ida y vuelta.
N° 13	Sale 13:45 hrs.	Desde <b><u>Colegio Windmill Collage</u></b> hasta la población Las Vegas, solo regreso.

**SÉPTIMA:** La Corporación pagará al Prestador por los servicios contratados, la suma mensual que se determine entre el número total de viajes efectuados durante el mes y el valor de cada viaje. Dicha cantidad no estará sujeta a reajustes, intereses, excesiva onerosidad sobreviniente, ni variaciones por ningún concepto o título.

El valor de cada viaje se especifica en la tabla siguiente:

<b>NÚMERO DE RECORRIDOS (según detalle clausula Sexta del presente contrato)</b>	<b>VALOR POR CADA VIAJE</b>
8 y 13 (corresponden a regresos solamente)	\$18.500.- (dieciocho mil pesos)
1-2-3-4-5-6-7-9-10-11 y 12 (corresponden a ida y vuelta)	\$37.000.- (treinta y seis mil pesos)



Para hacer procedente el pago, el Prestador deberá entregar previamente la siguiente documentación:

- A) Registro de Traslados, debidamente completado y autorizado por la Directora de Educación de la Corporación Municipal;
- B) Factura correspondiente; y
- C) Visación conforme por parte del Director de Infraestructura y Proyectos don Claudio Kruberg y el Encargado de Transporte Escolar don Genaro Ulloa, en términos de acreditar el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se le imponen al Prestador por medio del presente instrumento.

El pago por los servicios contratados, se efectuará dentro de los treinta (30) días del mes siguiente al de prestación de los servicios.

**OCTAVA:** El presente contrato se extenderá desde el 1 de Marzo del 2015 y hasta el 30 de Septiembre del 2015.

**NOVENA:** Considerando que la Corporación es una persona jurídica sin fines de lucro, se reserva el derecho de poner término anticipado al presente contrato, sin expresión de causa y sin derecho alguno a indemnización de perjuicios; para estos efectos, la Corporación comunicará su decisión al Prestador mediante el envío de carta certificada dirigida al domicilio fijado por éste en el presente instrumento.


**DÉCIMA:** Previo informe escrito de la Directora de Educación de la Corporación, podrá aplicarse una multa al Prestador, ascendente a la suma de una (2) Unidad de Fomento, al valor vigente a la fecha de su efectivo pago, por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se le imponen en este contrato, como asimismo, por no dar cumplimiento a las instrucciones que se le dirijan. La multa expresada, se descontará administrativamente del Estado de Pago más próximo.

**UNDÉCIMA:** Se deja establecido que el Prestador no tiene, ni tendrá vínculo de subordinación o dependencia laboral con la Corporación. Toda obligación derivada de normas laborales o de seguridad social será de cargo exclusivo del Prestador, no asumiendo respecto de ellas la Corporación, ninguna clase de responsabilidad, directa o indirecta, principal o subsidiaria de ninguna especie por los conductores contratados por el prestador de los servicios o por cualquier otro evento que suceda durante el traslado de los escolares.


**DUODÉCIMA:** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Villa Alemana, sometiéndose desde ya a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales.

**DÉCIMA TERCERA:** El presente contrato se emite en cuatro (4) ejemplares, cada ejemplar de igual tenor y valor. Tres (3) ejemplares quedan en poder de la Corporación y uno (1) en poder del prestador de servicios.

Previa lectura y en conformidad firman las partes



**ROBERTO QUIROGA MOREIRA**  
C.I.: 4.896.781-7  
Prestador de servicios



**FERNANDO HUDSON SOTO**  
C.I.: 8.913.550-8  
~~Secretario General~~  
Corporación Municipal de  
Villa Alemana